

CULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Guía teórica y práctica
para la sostenibilidad

**UN
ETXEA**

ASOCIACIÓN
DEL PAÍS VASCO
PARA LA UNESCO
UNESCO SUSTATZEKO
EUSKAL HERRIKO
ELKARTEA

Vital

FUNDACIÓN · FUNDAZIOA



LEHENDAKARITZA
Trantzikzio Sozialaren eta 2030. Agendan
Itzularitza Nagusia
PRESIDENCIA
Secretaría General de Transición Social
y Agenda 2030



ASOCIACIÓN
DEL PAÍS VASCO
PARA LA UNESCO
UNESCO SUSTATZEKO
EUSKAL HERRIKO
ELKARTEA

© UN Etxea - Asociación del País Vasco para la UNESCO, 2022.

Autoría: Begoña Guzmán Sánchez (UN Etxea)

UN Etxea- Asociación del País Vasco para la UNESCO

Isozaki Atea - Plaza de la Convivencia Paseo de Uribitarte 12, Local 2, Bilbao

Tlf:+34 94 427 64 32

Contacto: info@unetxea.org

www.unetxea.org

Traducción: Bakun S.L.

Diseño: Binari Comunicación

Imagen original de portada: Cm Norte

Este material cuenta con el apoyo de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 del Gobierno Vasco y Fundación Vital Fundazioa.

FUNDACIÓN · FUNDAZIOA



Esta obra está sujeta a la licencia Creative Commons. Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las siguientes condiciones: Debe reconocer la autoría de la obra. No puede utilizar esta obra para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Guía teórica y práctica
para la sostenibilidad

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	4
EL PAPEL DE LA CULTURA EN LA PRIMERA AGENDA COMÚN PARA EL DESARROLLO	5
LA DIMENSIÓN CULTURAL EN LA AGENDA 2030	8
PASAR A LA ACCIÓN. UNA GESTIÓN CULTURAL MÁS SOSTENIBLE	12
DESARROLLO Y DERECHOS CULTURALES	14
FUENTES DE INFORMACIÓN	15
ANEXO 1. DECLARACIÓN DE MONDIACULT 2022	16
ANEXO 2. CONTRIBUCIÓN DE UNESCO ETXEA AL INFORME TEMÁTICO SOBRE DERECHOS CULTURALES Y SOSTENIBILIDAD DE LA RELATORA ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE DERECHOS CULTURALES	21



INTRODUCCIÓN

El desarrollo sostenible debe incluir el desarrollo cultural

En la más reciente Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIA-CULT 2022), los/las ministros/as de Cultura de los Estados Miembros de la UNESCO, confirmaban “*el efecto transformador de la cultura para el desarrollo sostenible*” y “*el nuevo impulso otorgado a la función de la cultura para el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad, como motor de resiliencia, inclusión y cohesión social, protección del medio ambiente y crecimiento sostenible e inclusivo, y promoviendo un desarrollo centrado en el ser humano y específico para cada contexto, lo que sienta los cimientos de las sociedades humanas multiculturales, y reafirmando también el potencial de la cultura para renovar y ampliar la cooperación bilateral y multilateral, promover el multilingüismo y una cultura de paz y facilitar el diálogo y la solidaridad dentro de los países y entre ellos*”¹

Los desafíos actuales — cambio climático, conflictos armados, retroceso de los derechos fundamentales, aumento de las desigualdades, las pandemias, la urbanización incontrolada y los modelos de desarrollo insostenibles— nos obligan a recordar el primer artículo de la Declaración Universal de la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001):

Artículo 1. La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad. *La cultura toma diversas formas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, innovación y creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye patrimonio común de la humanidad y debe reconocerse y consolidarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras.*

La UNESCO desde su fundación, a través de sus convenciones, declaraciones, informes y recomendaciones pone de manifiesto que la cultura y el desarrollo constituyen un binomio indisoluble. La UNESCO vincula el progreso a la cultura, la educación, el conocimiento científico, el entendimiento mutuo y la difusión del saber para alcanzar sociedades justas, más seguras y en paz.

*La cultura es el elemento que nos define en el tiempo y el espacio, nuestro ancla en el pasado y en el presente, y nuestra línea del horizonte. La cultura es un recurso inagotable y renovable, que se adapta a contextos cambiantes y que reflexiona sobre la condición humana, sobre todo en lo tocante a su capacidad de imaginar, crear e innovar. **La cultura es nuestro bien público más poderoso.***²

En el prólogo de la *Agenda Euskadi Basque Country 2030* se señala que la manera de afrontar los retos globales que se plantean en la Agenda desde lo local se hará *desde el espíritu de “auzolana”, colaboración y trabajo compartido en pos del bien común.*

El auzolan es una forma propia de trabajo vecinal en beneficio de la comunidad, basada en la co-responsabilidad, la participación y la colaboración. Además de servir para el mantenimiento y desarrollo de recursos comunes tangibles e intangibles, contribuye a fortalecer el sentimiento de pertenencia y el reconocimiento entre los miembros de la comunidad. Aunque fundamentalmente tiene su origen en el mundo rural, hoy en día, el auzolan permanece en varios pueblos y municipios donde es posible ver sus frutos.

Esta alusión al valor del *auzolan*, a una forma de ser y hacer propias, es un claro ejemplo de cómo la cultura forma parte de nuestro ser y configura nuestras formas de vida: abarca los valores, las creencias, las convicciones, la expresividad humana, las lenguas, los saberes y las artes, las tradiciones, las maneras de interactuar, instituciones y modos de vida por medio de los cuales las personas manifiestan su humanidad. Los valores de la sociedad son la base sobre la que se construye todo lo demás y, la forma en que estos se expresan, son su cultura. No es por tanto extraño que el *espíritu de “auzolana”* sea desde donde se quieren afrontar los desafíos existentes en el territorio. Sin duda, es una manera de incidir en los valores culturales, los procesos locales y la contextualización del desarrollo sostenible a situaciones específicas.

Volvemos a citar las palabras de Ottone cuando dice que “*nuestra generación tiene el deber de renovar el contrato social, de acompañar a las generaciones venideras hacia el aprendizaje positivo de la diversidad cultural, tanto en su complejidad como en su inestimable capacidad de enriquecimiento. Debe, asimismo, garantizar la transmisión de conocimientos, historias y tradiciones mediante la salvaguardia del patrimonio, y reforzar los lazos de solidaridad en todas las esferas sociales*”.

¿Qué podemos hacer para garantizar la diversidad cultural del planeta? ¿De cada región? ¿De cada territorio? La respuesta tal vez esté en el diseño de unas políticas culturales sólidas que incorporen el enfoque de derechos humanos y que garanticen el cumplimiento de los **derechos culturales** de todas las personas, de toda la ciudadanía, así como de los/las profesionales del arte y la cultura. Asimismo, integrar la cultura y sus derechos asociados en las estrategias de desarrollo resulta fundamental para la localización de la Agenda 2030 y avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Begoña Guzmán Sánchez
Cultura para la Transformación Social
UN Etxea - Asociación del País Vasco para la UNESCO

1 Ver Anexo 1. Declaración de MONDIACULT 2022. Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible.

2 Ernesto Ottone R. Subdirector General de Cultura de la UNESCO. El Correo de la UNESCO, julio-septiembre 2022. <https://courierunesco.org/es/latest>

EL PAPEL DE LA CULTURA EN LA PRIMERA AGENDA COMÚN PARA EL DESARROLLO

La comunidad internacional ha mostrado en las últimas décadas un marcado interés por profundizar en los diversos aspectos que forman parte del desarrollo y fomentar así una comprensión global e integral del mismo. La cultura no ha quedado fuera de ese debate.

Si analizamos la cultura desde las agendas de desarrollo de las últimas décadas, entre las diferentes críticas que se han realizado ha sido obviar el componente cultural en las mismas.

Aunque en el año 2000, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)³, no se reconoció explícitamente la cultura en la agenda internacional para el desarrollo, el Sistema de las Naciones Unidas en su totalidad se ha ido involucrando cada vez más en la integración de la cultura, o al menos incluyendo un enfoque sensible a la cultura en sus acciones. La UNESCO tiene un mandato concreto en el sector de la cultura, pero “la cultura” no es “privativa de la Organización”. Alrededor de 15 organismos de las Naciones Unidas trabajan en esta esfera, incluso mediante la programación conjunta en el plano nacional⁴.

Cabe recordar que en el 2006 se establece la **ventana temática “Cultura y Desarrollo”** del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de España, con una contribución total de 95 millones de dólares,

coordinada por la UNESCO. El Fondo tenía como objetivo la inversión en la promoción del impacto de la cultura en el desarrollo sostenible en políticas nacionales de desarrollo para acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el mundo.

En el 2009 se lanzaron los **Indicadores de la UNESCO de Cultura para el Desarrollo**⁵ consistió en un enfoque innovador y una metodología documental, a través de datos cuantitativos y cualitativos, el rol multidimensional de la cultura a través de procesos de desarrollo nacionales. La UNESCO, con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), puso en marcha un proyecto para establecer una serie de indicadores que demostraran que la cultura es un factor fundamental para el desarrollo.

La Batería de Indicadores UNESCO en Cultura para el Desarrollo, con una duración del 2009 al 2012, combinaba el trabajo de investigación y reuniones de expertos, con fases de pruebas en veinte países de todas las regiones del mundo. Mediante los indicadores, que abarcan siete dimensiones: economía, participación social, gobernanza, comunicación, patrimonio, educación e igualdad de género, se pretende proporcionar una imagen empírica y pragmática de las relaciones entre cultura y desarrollo, un área donde los resultados pueden ser difíciles de medir.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
Economía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valor agregado de las actividades culturales 2. Empleo cultural 3. Gastos de hogares en cultura
Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una escolaridad completa, equitativa e integradora 2. Valorización de la interculturalidad, la diversidad cultural y la creatividad en la educación secundaria básica 3. Capacitación de los profesionales del sector cultural
Patrimonio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección y valorización del patrimonio
Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Libertad de expresión 2. Acceso y uso de Internet 3. Diversidad de contenidos de ficción en la programación de la televisión pública
Gobernanza e Institucionalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco normativo en cultura 2. Marco político e institucional en cultura 3. Repartición de las infraestructuras culturales 4. Participación de la sociedad civil en la programación cultural
Participación Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en actividades culturales 2. Confianza 3. Libre determinación
Igualdad de Género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de igualdad de género 2. Percepción sobre la igualdad de género

3 <https://www.un.org/development/desa/es/millennium-development-goals.html>

4 Ver artículo de Francesco Bandarin: “Cultura y Desarrollo en la Agenda post-2015”. En: UNESCO La Habana (2013). *Cultura y Desarrollo nº9* (págs. 2-5). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221297>

5 https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

La Batería de Indicadores de la UNESCO se centraba en tres ejes:

1. La cultura como un sector de actividad económica;
2. la cultura como factor que agrega un valor añadido al desarrollo y aumenta su impacto; y
3. la cultura como un marco sostenible para la cohesión social y la paz, indispensable para el desarrollo humano.

Esta acción pretendía contribuir a la iniciativa de la UNESCO de influir en los debates internacionales para que se legitimara y manifestara el valor de la cultura en el desarrollo integral y sostenible de los individuos y las sociedades que conforman.

El *Documento final de la Cumbre del Milenio de la ONU sobre los ODM*⁶, adoptado en 2010 por la Asamblea General de la ONU en su 65ª sesión, reconoce explícitamente, por primera vez, la contribución de la cultura al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del desarrollo en sus párrafos 16 y 66:

16. Reconocemos también la diversidad del mundo y que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad. Ponemos de relieve la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

66. Consideramos que la dimensión cultural es importante para el desarrollo. Alentamos la cooperación internacional en la esfera de la cultura, encaminada a lograr los objetivos de desarrollo.

Un hito que tuvo lugar ese mismo año es la *Resolución 65/166 sobre Cultura y Desarrollo de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre de 2010*, en la que se reconoce que la cultura es un componente esencial del desarrollo humano, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y para la comunidad y es un factor importante en la lucha contra la pobreza al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo.

Entre 2010 y 2015, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto con Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y otras organizaciones de la sociedad civil, abogó por la inclusión de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible con el propósito de humanizar el desarrollo y fusionar los discursos aún separados del “desarrollo humano” y el desarrollo “sostenible”.

En junio de 2012 tuvo lugar en Río de Janeiro, Brasil la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

(Río +20). El resultado fue el documento *El futuro que queremos*⁷ que contiene medidas claras y prácticas para la implementación del desarrollo sostenible. La conferencia se enfocó en dos temas principales: la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el marco institucional para el sostenible. Entre las numerosas medidas, los Estados Miembros acordaron iniciar un proceso para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que tenían en cuenta la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y deberían converger con la agenda de desarrollo post-2015.

En el informe final de Río+20 se reconocía la importancia de diseñar e implementar políticas que incluyeran la interacción de la cultura en los sectores claves de desarrollo y aseguraran que este fuera integral y sostenible. La propuesta partía del respeto, reconocimiento y participación de las diversas identidades y culturas, cada una de ellas receptora, portadora y transmisora de conocimientos, valores y experiencias únicas y de gran valor para la construcción de un presente y un futuro sostenibles y por todos deseable⁸.

En la última década han tenido lugar algunos eventos e hitos, a nivel internacional, relevantes en lo que concierne a la cultura y el desarrollo.

Entre 2010 y 2021, *las Naciones Unidas han adoptado 8 resoluciones sobre los vínculos indiscutibles entre la cultura y el desarrollo sostenible*, lo que demuestra el compromiso de los Estados miembros de impulsar el papel facilitador de la cultura para crear sociedades inclusivas y justas.

En 2013, se adopta la *Declaración Final de la Conferencia Internacional de Hangzhou: situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible*⁹ en la cual se afirma que “el desarrollo está configurado por la cultura y el contexto local, que en última instancia determinan también sus resultados. La consideración de la cultura debería por tanto ser incluida como cuarto principio fundamental en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, junto a los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad. Se debería integrar sistemáticamente la dimensión cultural en las definiciones del desarrollo sostenible y del bienestar, así como en la concepción, la medición y la práctica concreta de las políticas y los programas de desarrollo. Ello exigirá establecer mecanismos de coordinación institucional eficaces a nivel mundial y nacional, elaborar marcos estadísticos completos con metas e indicadores adecuados, llevar a cabo análisis empíricos y crear capacidades a todos los niveles”.

Los Debates Temáticos de Alto Nivel sobre Cultura y Desarrollo de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2013 y 2014, las Consultas nacionales realizadas en Bosnia-Her-

6 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/512/63/PDF/N1051263.pdf?OpenElement>

7 <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/764Future-We-Want-SPANISH-for-Web.pdf>

8 Ver artículo de Begoña Guzmán: “Cultura y Desarrollo: un largo recorrido”. En: UNESCO La Habana (2013). *Cultura y Desarrollo* nº 9. Págs. 6-13. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221297>

9 http://diversidadaudiovisual.org/wp-content/uploads/2013/11/final_hangzhou_declaration_spanish1.pdf

zegovina, Ecuador, Mali, Marruecos y Serbia, o la plataforma de discusión online sobre cultura y desarrollo de la campaña mundial “El futuro que queremos incluye la cultura” impulsada por organizaciones no gubernamentales de unos 120 países (#culture2015goal) son hitos destacados en los debates previos a la elaboración de la agenda post-2015.

Todo ello condujo a la *Declaración de Florencia: Cultura, Creatividad y Desarrollo Sostenible*¹⁰, que interpeló a los gobiernos a “velar por que en la agenda de desarrollo post-2015 se introduzcan metas e indicadores explícitos sobre la contribución de la cultura, y en particular, en el marco de los objetivos propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de: reducción de la pobreza, ciudades y urbanización sostenibles, educación de calidad, medio ambiente y cambio climático, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, inclusión social y reconciliación”.

En la misma declaración se afirma que “el desarrollo económico y social inclusivo requiere sistemas de gobernanza de la cultura y la creatividad que respondan a las exigencias y las necesidades de las personas. Los sistemas transparentes, participativos y bien fundamentados de gobernanza de la cultura entrañan una diversidad de voces, incluidas las de la sociedad civil y el sector privado, en los procesos de formulación de políticas que tienen en cuenta los derechos y los intereses de todos los miembros de la sociedad. Esto también implica la cooperación de todas las autoridades pertinentes, de todos los sectores (económico, social y ambiental) y en todos los niveles de gobierno”.

Esta declaración, se sumó a la afirmación en Rio+20 de que el mundo natural y la diversidad cultural contribuyen a un desarrollo sostenible equilibrado en lo económico y en lo social y que asegura las necesidades medioambientales para el presente y futuro de las generaciones.

¹⁰ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230394_spa

LA DIMENSIÓN CULTURAL EN LA AGENDA 2030

La Asamblea General de la ONU adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron la resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”¹¹ en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

“Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la

igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”, señalaron los Estados en la resolución.

Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países. La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dispone el texto aprobado por la Asamblea General.

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Producido en colaboración con TROLLBÄCK + COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dlpcampaign@un.org

¹¹ <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>

A pesar de los esfuerzos realizados para incluir de manera explícita la cultura como un objetivo de desarrollo sostenible, finalmente no se logró. Se recomienda la lectura del artículo de Alfons Martinell, *¿Por qué los Objetivos de Desarrollo Sostenible no incorporan la cultura?*, en REDS (2020) *Cultura y Desarrollo Sostenible. La dimensión cultural de la Agenda 2030*. Págs. 8 – 15.

Sin embargo, es la primera agenda internacional en la que se tiene en cuenta la capacidad de la cultura para reducir las desigualdades, proteger el medio ambiente, promover la igualdad de género y construir sociedades pacíficas e inclusivas. La cultura, como recurso y herramienta transversal, es fundamental para alcanzar este ideal transformador que se propone en la Agenda 2030.

El punto 36 de la Declaración *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* es el único con una referencia explícita a las culturas y la diversidad cultural: “Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñen un papel crucial en su facilitación”.

La cultura no solo contribuye al desarrollo con un sector en sí mismo, sino como un componente que se encuentra presente de manera intrínseca en otros sectores. Aun cuando la salvaguardia y la promoción de la cultura representan un fin trascendente en sí mismo, también contribuyen de manera transversal a muchos de los ODS, entre ellos, los relacionados con ciudades sostenibles; trabajo decente y crecimiento económico; reducción de las desigualdades; medio ambiente; promoción de la igualdad de género; innovación y sociedades pacíficas e inclusivas.

En una serie de metas concretas se explicita de manera concreta la vinculación de la cultura con el avance de los ODS:

Meta 2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

Las prácticas culinarias tradicionales y la agricultura, y los sistemas pastorales, de pesca, caza y preservación de alimentos locales se basan en los conocimientos y las prácticas que se transmiten de una generación a otra. Todo ello puede contribuir enormemente a la seguridad alimentaria y la nutrición.

Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de gé-

nero, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Meta 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Meta 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Asimismo, podemos hacer una lectura de cómo contribuye la cultura a otros Objetivos de Desarrollo, por ejemplo:

ODS 5. Igualdad de género. Haciendo partícipes a las mujeres en puestos de gestión de sitios de patrimonio mundial, promoviendo su participación en la identificación del patrimonio cultural. Poniendo en valor el rol de las mujeres como transmisoras de los valores y distintos conocimientos. Impulsar y garantizar el acceso y participación de las mujeres en la vida pública, también en la esfera cultural.

ODS 6. Gestión sostenible del agua. Algunos sitios de patrimonio mundial, reconocidos como paisajes culturales, mantienen formas tradicionales de regadío, en perfecto equilibrio entre la interacción humana y la natural.

ODS 10. Reducción de las desigualdades. Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Garantizar el cumplimiento de los derechos culturales y lingüísticos y la igualdad de oportunidades, también en la vida cultural, son fundamentales para potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.

ODS 13, 14, 15. Relacionados con el clima, la vida submarina y el ecosistema terrestre. Reconocimiento de las prácticas de patrimonio inmaterial responsables y respetuosas con el medio ambiente y la protección de sitios de patrimonio mundial, que incluyen sitios de patrimonio natural.

“La cultura sigue siendo fundamental para adaptarse con éxito al cambio climático. Es indispensable aprovechar los conocimientos tradicionales para aprender a interactuar con los sistemas naturales y a cuidar de ellos. Está emergiendo una cultura del cambio que aboga por respuestas locales y mundiales que priorizan la mitigación del cambio climático y la adaptación a él modificando los hábitos de consumo, creando nuevas infraes-

estructuras ecológicas y distribuyendo de manera justa el acceso a los recursos. “La respuesta de la sociedad a las distintas dimensiones del cambio climático mundial está mediada por la cultura”. Informe sobre los Derechos culturales y cambio climático de la Relatora de las Naciones Unidas en la esfera de derechos culturales. Agosto 2020.¹²

En este sentido también cabe destacar el manifiesto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima de 2021 (COP26) en el que las personas firmantes afirman:

“La cultura y las artes reflejan e influyen en los patrones de consumo, mediando nuestra conciencia de la naturaleza y el planeta y nuestra relación con el medio ambiente. La cultura ancla a las personas a lugares y entre sí. Puede crear cohesión de formas que permitan la construcción de comunidades y la acción colectiva. Los artistas y las voces culturales impulsan la conciencia y la acción públicas; su trabajo puede ser una herramienta poderosa para la movilización climática. A través de la accesibilidad y la confianza del público, las instituciones culturales como los museos y las bibliotecas proporcionan plataformas para escuchar a las comunidades y centros de intercambio multicultural e intergeneracional, desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos.”¹³

ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Convención de tráfico ilícito de bienes culturales y restitución de bienes culturales. Cultura de paz, reconocimiento de las diversidades, trabajo en pro de la inclusión.

Es en su meta 16.10 *Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales* donde radica la importancia que las bibliotecas, archivos y centros de documentación tienen en el desarrollo social y humano de nuestras sociedades. Y porque, además, ese acceso a la información es transversal a todos los ODS. Por lo tanto, podemos afirmar que es indudable la importancia del papel que tienen las bibliotecas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son instituciones fundamentales, y por lo tanto han de formar parte de esa gran alianza de agentes y actores que promueve la Agenda 2030. En este sentido cabe destacar el trabajo que la **Red de Bibliotecas de Euskadi** está realizando¹⁴.

ODS 17. Alianzas. Sin duda urge la alianza entre instituciones gubernamentales, universidades, tercer sector, empresa, sociedad civil y por supuesto, agentes culturales, para alcanzar el desarrollo que promueve la Agenda. Este ODS 17, además, alude a la necesidad de capacitar, investigar y medir a través de indicadores, y en estos aspectos hemos de seguir avanzando.

Tras la aprobación de la Agenda 2030 han continuado los esfuerzos por reivindicar la dimensión cultural del desarrollo, como cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto a las dimensiones medioambiental, social y económica. Presentamos a continuación una serie de recursos que pueden ser de utilidad para profundizar en esta cuestión.

Informe Mundial sobre la Cultura para el Desarrollo Humanos Sostenible “Cultura Futuro Urbano”, presentado en octubre de 2016 en Quito (Ecuador) durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III.



“El informe está concebido como un documento marco sobre políticas que pueda servir de apoyo a los gobiernos para la aplicación de la Agenda 2030 y, por tanto, como una importante contribución a la labor común de las Naciones Unidas dentro del marco de la Nueva Agenda Urbana. En el informe se explora por primera vez la función de la cultura para el desarrollo urbano sostenible, analizando la situación, las tendencias, las amenazas y las oportunidades existentes en distintos contextos regionales y presentando un panorama global de la conservación y la salvaguardia del patrimonio urbano material e inmaterial, así como de la promoción de las industrias culturales y creativas como base para el desarrollo urbano sostenible”.¹⁵

12 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/207/42/PDF/N2020742.pdf?OpenElement>

13 <https://agenda21culture.net/sites/default/files/chn-cop-26-manifiesto-spanish-10.4.pdf>

14 <https://www.liburutegiak.euskadi.eus/inicio/>

15 Ver el resumen en castellano de Informe: UNESCO (2016). *Cultura Futuro Urbano. Informe Mundial sobre la Cultura para el Desarrollo Urbano Sostenible*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002462/246291s.pdf>

Los **Indicadores Cultura|2030 de la UNESCO**¹⁶ se basan en un marco conceptual que cubre cuatro dimensiones temáticas transversales: medio ambiente y resiliencia, prosperidad y medios de vida, conocimientos y competencias, e inclusión y participación. Se elaboró un marco de 22 indicadores agrupados en dichas dimensiones temáticas. Cada una de las dimensiones incluye indicadores definidos en la Guía técnica de la metodología, que contiene la descripción del objetivo, las fuentes potenciales de información y el método de cálculo de cada indicador. Los 22 indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, proporcionan una imagen que describe la situación de un país o una ciudad en lo que se refiere a la utilización de los recursos culturales en el contexto del desarrollo sostenible, y contribuyen a identificar las lagunas y las orientaciones estratégicas.



Re|pensar las políticas para la creatividad: plantear la cultura como un bien público global¹⁷ (UNESCO, 2022) presenta nuevos datos ilustrativos que arrojan luz sobre las pautas que están surgiendo a nivel mundial, además de ofrecer recomendaciones para unas políticas que impulsen ecosistemas creativos capaces de contribuir a un mundo sostenible para 2030 y más allá. El informe denuncia que tan solo el 13 % de las evaluaciones nacionales voluntarias del progreso hacia la Agenda 2030 reconocen la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



16 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373570>

17 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380502_spa

PASAR A LA ACCIÓN UNA GESTIÓN CULTURAL MÁS SOSTENIBLE

HACIA UNA CULTURA SOSTENIBLE

Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural



REDS
RED ESPAÑOLA
PARA EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE

SDSN
Spain
SUSTAINABLE DEVELOPMENT
2015-2030
AGENDA

En marzo 2021, la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS / SDSN Spain), publicó el manual *“Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural”*¹⁸. Con esta publicación, REDS quiere facilitar a los/las profesionales del sector herramientas útiles y adaptadas que les permitan adoptar un enfoque sostenible, así como incorporar criterios e indicadores de sostenibilidad.

Se trata por tanto de un primer ejercicio para *aterrizar* la Agenda 2030 al sector cultural y creativo, incluyendo orientaciones y acciones prácticas para todo el ecosistema cultural: desde las artes visuales y escénicas, hasta los sectores audiovisual y editorial.

Con esta publicación, se quiere promover una gestión cultural más sostenible y animar a las instituciones y agentes de la cultura a asumir su responsabilidad en la consecución de la Agenda 2030. Asimismo, la guía ofrece un conjunto de propuestas y sugerencias que tienen como propósito hacer reflexionar sobre la propia práctica.

Este proyecto ha sido dirigido por Alfons Martinell, director de la Comunidad REDS sobre Cultura y Desarrollo Sostenible, y Marta García Haro, anterior directora de REDS, y ha contado con la participación y asesoría de diversos expertos y expertas en cultura y desarrollo sostenible, entre ellos, UN Etxea.

La guía se estructura en cuatro capítulos. Los dos primeros ayudan a entender la dimensión cultural del desarrollo sostenible y las distintas conexiones que se producen en el sistema cultural, y los dos segundos abordan la integración y aplicación de los ODS al proyecto o institución.

En el capítulo 3 “Pasar a la acción” propone, a modo de checklist, un listado de medidas que pueden llevarse a cabo en distintas áreas, desde la programación o la gestión hasta los espacios físicos donde se desarrolla la actividad cultural.

Y, por último, en el capítulo final se ofrece una selección de casos de estudio que ilustran proyectos culturales que ya están alineados con la Agenda 2030.

Cómo elaborar un plan de acción sostenible

A continuación, se enumeran las distintas fases para integrar y aplicar el enfoque sostenible en una institución o proyecto cultural.



Fuente del gráfico: «Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural». REDS, 2021.

18 <https://reds-sdsn.es/wp-content/uploads/2021/03/REDS-Guia-Cultura-y-Desarrollo-Sostenible-2021.pdf>

Seguimos referenciando el manual *"Hacia una cultura sostenible. Guía práctica para integrar la Agenda 2030 en el sector cultural"* cuando afirma que *la cultura y el desarrollo son dos realidades que difícilmente pueden entenderse la una sin la otra. Interactúan desde su misma esencia. Una cultura sostenible es imprescindible para un desarrollo sostenible.* Y menciona toda una serie de razones:

¿Qué aportan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la cultura?

- Ofrecen una nueva manera de ver y entender el mundo ajustándose a las nuevas demandas del contexto actual.
- Permiten repensar su relación con las audiencias e identificar nuevos públicos potenciales, desarrollando políticas inclusivas.
- Ayudan a generar nuevos servicios a través de la innovación, la experimentación e investigación y la producción de conocimiento.
- Fomentan la búsqueda de nuevas vías de financiación. La Agenda 2030 se ha convertido en un marco de referencia para las estrategias de Responsabilidad Social Corporativa.
- Impulsan el trabajo en alianza, con nuevos socios de diferentes disciplinas, externos e internos que trabajan juntos en intereses compartidos.

¿Qué aporta la cultura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

- Ayuda a adoptar la visión holística del desarrollo sostenible, en la que todo está interconectado.
- Impulsa la transformación hacia valores y estilos de vida que son la esencia de los ODS: las alianzas democráticas, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad, sentirse parte de un todo.
- Se convierte en un lugar de experimentación donde diseñar los procesos de cambio de narrativas.
- Constituye un instrumento de cohesión social y ciudadana con un papel clave en la lucha contra la pobreza, la exclusión, las desigualdades, la preservación del medio natural o el diseño de ciudades inclusivas.
- Promueve la construcción de una masa crítica de ciudadanos con los conocimientos, las habilidades y la motivación que los ayudarán a contribuir al logro de los ODS.

DESARROLLO Y DERECHOS CULTURALES

El desarrollo sostenible no se puede alcanzar si no integra el pleno respeto de los derechos humanos y, por lo tanto, de los derechos culturales. Los derechos culturales protegen los derechos de todas las personas, individualmente y en comunidad con otras, así como de grupos de personas, para desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y el significado que dan a su existencia y su desarrollo mediante, entre otras cosas, valores, creencias, convicciones, idiomas, conocimientos y artes, instituciones y formas de vida. Protegen también el acceso al patrimonio cultural y a los recursos que permiten que esos procesos de identificación y desarrollo tengan lugar.

“Por lo tanto, los derechos culturales son esenciales para el desarrollo de cada persona y comunidad, su empoderamiento y la construcción de sus respectivas identidades en un ecosistema cultural sostenible. Los derechos culturales están en el centro de la definición del propio desarrollo. Es ilusorio creer que el objetivo de no dejar a nadie atrás pueda perseguirse sin el pleno respeto de los derechos culturales para todos y en igualdad de condiciones.”¹⁹

La Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales²⁰ es uno de los instrumentos clave para los derechos culturales que reúne y hace explícitos estos derechos que ya están incorporados de forma dispersa en numerosos instrumentos internacionales. El esclarecimiento es necesario para demostrar la importancia cultural de los derechos culturales, como también la de las dimensiones culturales de los demás derechos humanos. De hecho, la Declaración invita a todos los actores a identificar y tomar en conciencia la dimensión cultural de todos los derechos humanos, con el fin de enriquecer la universalidad a través de la diversidad, y de promover que toda persona, individual o colectivamente, lo haga propios.

El mandato de la Relatora Especial de las Naciones Unidas²¹ en el ámbito de los derechos culturales no se refiere a la protección de las culturas o del patrimonio cultural en sí, sino a la **promoción de las condiciones que permiten a todas las personas, sin discriminación, acceder, participar y contribuir a todos los aspectos de la vida cultural de forma continua.**

En su primer informe a la Asamblea General, la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Alexandra Xanthaki, aborda el papel de la cultura en el desarrollo sostenible²², con el fin de evaluar cómo se han incorporado hasta ahora la diversidad cultural y los derechos culturales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hacer un balance de las experiencias

de aprovechamiento de los recursos y los derechos culturales en la búsqueda de un desarrollo más sostenible y de los puntos débiles encontrados, y poner de relieve los ámbitos en los que una mayor conciencia cultural puede contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

“Los derechos culturales son indispensables para el desarrollo sostenible. El desarrollo solamente será sostenible si está modelado por los valores de las personas a las que toca y por el significado que estas le atribuyen, si protege sus recursos y si utiliza su patrimonio en todas sus dimensiones: el tangible, el vivo y el natural. Un enfoque basado en los derechos humanos con una fuerte consideración de los derechos culturales es tanto un marco para cualquier programa de desarrollo como una garantía de éxito. Sin embargo, en las estrategias de desarrollo sostenible se han dejado de lado los derechos culturales. El desarrollo cultural no está reconocido como un pilar del desarrollo sostenible junto a los pilares social, económico y ambiental, y rara vez se mide el impacto del desarrollo en los derechos culturales.”

En el apartado VI. *Desafíos y violaciones de los derechos culturales en nombre del desarrollo* del acápite C. *Requisitos de consulta y participación* en el párrafo 86 recoge la siguiente contribución realizada por UNESCO Etxea²³ a su Informe:

*86. Los exámenes locales voluntarios dirigidos por los gobiernos locales y regionales son un fenómeno creciente que contribuye a la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantiza la expresión de opiniones más amplias a lo largo del proceso. **Por ejemplo, en el País Vasco (España) una secretaria general para la transición social y la Agenda 2030 informa voluntariamente sobre la contribución local a los Objetivos.** Sin embargo, aunque es relevante, la contribución de los gobiernos locales no aparece de forma muy destacada en los informes nacionales e internacionales.*

La Relatora en este párrafo reconoce el trabajo de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 del Gobierno Vasco a la hora de adaptar a la realidad local las metas e indicadores de los ODS, una apuesta por la localización de la Agenda en la que aún queda mucho recorrido por andar.

“No basta con que el desarrollo sea culturalmente sensible o culturalmente apropiado, sino que debe estar contextualizado en entornos culturales específicos y tratar de alinearse plenamente con las aspiraciones, costumbres, tradiciones, sistemas y visiones del mundo de los individuos y grupos que con mayor probabilidad vayan a verse afectados (...) El desarrollo sostenible debe resistirse al modelo único para todos”, añade el informe.

19 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Alexandra Xanthaki. A/77/290. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/461/69/PDF/N2246169.pdf?OpenElement>

20 https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

21 <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights>

22 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/461/69/PDF/N2246169.pdf?OpenElement>

23 Ver Anexo 2 del presente documento.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Cultura y Desarrollo Sostenible. Impulsar la cultura a través de las políticas públicas. UNESCO <https://es.unesco.org/cultura-desarrollo>

Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights>

La Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) es la antena en España de SDSN (Sustainable Development Solutions Network). Trabaja en la formación e integración de la Agenda 2030 en el sector cultural y creativo desde su fundación. Consulta todas las iniciativas puestas en marcha en <https://culturasostenible.org/>

En 2005 se creó la Comisión de Cultura de la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos con el mandato explícito de aplicar los derechos culturales en el desarrollo local sostenible, en particular a través de la Agenda 21 de la Cultura, a la que se hace referencia en varias contribuciones. La Agenda 21 de la Cultura fue aprobada en mayo de 2004 por ciudades y gobiernos locales comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la creación de condiciones para la paz. <https://www.agenda21culture.net/es>

Julie's Bicycle es una entidad londinense sin ánimo de lucro que trabaja con instituciones culturales para avanzar en la dimensión medioambiental del desarrollo. <https://juliesbicycle.com/>

Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022) (Ciudad de México, 28-30 de septiembre de 2022)

Declaración final

Nosotros, los ministros de Cultura de los Estados Miembros de la UNESCO, nos hemos reunido en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022) en la Ciudad de México, del 28 al 30 de septiembre de 2022, 40 años después de la histórica Conferencia MONDIACULT de 1982 y 24 años después de la Conferencia de Estocolmo de 1998 —ambas convocadas por la UNESCO— para compartir nuestra visión sobre el futuro de las políticas culturales y reafirmar el compromiso de la comunidad internacional frente a los urgentes y complejos desafíos contemporáneos de nuestras sociedades multiculturales, y con este fin aprobamos la presente Declaración, en la que se integran nuestras prioridades comunes y se plantea un programa de futuro que aprovecha plenamente el efecto transformador de la cultura para el desarrollo sostenible.

I. Preámbulo

1. Reafirmando los principios fundamentales de las declaraciones aprobadas en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales celebrada en la Ciudad de México en 1982 y en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo celebrada en Estocolmo en 1998, así como sus avances conceptuales, en particular la definición de la cultura como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, [y que] engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”, lo que sentó las bases para el desarrollo de la acción normativa de la UNESCO, en particular la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, en la que se reconoce la diversidad cultural como “fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, [...] tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos”,

2. Preocupados por la repercusión de los desafíos contemporáneos relacionados con el panorama mundial, así como por las crisis múltiples, prolongadas y multidimensionales —vinculadas especialmente a las dramáticas consecuencias del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, los conflictos armados, los peligros naturales, las pandemias, la urbanización incontrolada y los modelos de desarrollo insostenibles— que conducen, particularmente, a un aumento de la pobreza, al retroceso de los derechos fundamentales, a la aceleración

de las migraciones y la movilidad, así como a la exacerbación de las desigualdades, en lo que concierne a la brecha digital,

3. Encomendando el nuevo impulso otorgado a la función de la cultura para el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad, como motor de resiliencia, inclusión y cohesión social, protección del medio ambiente y crecimiento sostenible e inclusivo, y promoviendo un desarrollo centrado en el ser humano y específico para cada contexto, lo que sienta los cimientos de las sociedades humanas multiculturales, y reafirmando también el potencial de la cultura para renovar y ampliar la cooperación bilateral y multilateral, promover el multilingüismo y una cultura de paz y facilitar el diálogo y la solidaridad dentro de los países y entre ellos, incluido mediante la diplomacia cultural, como se refleja en el creciente compromiso con la cultura en el marco del sistema de las Naciones Unidas, incluido a nivel de los países, y como recuerdan las resoluciones correspondientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los informes conexos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cultura y el desarrollo, las reuniones de ministros de Cultura convocadas por la UNESCO (2019 y 2020), así como la histórica integración de la cultura en varios foros políticos, económicos y sociales a nivel mundial, regional e interregional,

4. Expresando nuestra inquietud por la vulnerabilidad persistente del sector cultural, especialmente tras la crisis mundial de la COVID-19, que ha perturbado profundamente el ecosistema cultural en su conjunto, exacerbando las fragilidades y desigualdades estructurales, incluidas las brechas sociales y de género y el acceso desigual a la cultura, así como las restricciones de las libertades fundamentales, en particular la libertad artística, la condición y los medios de vida de los artistas, los profesionales, y otros agentes de la cultura y las comunidades, especialmente para las mujeres, en todos los ámbitos de la cadena de valor de la cultura,

5. Reafirmando además el imperativo de proteger y promover los derechos humanos y la diversidad cultural, habida cuenta de las crecientes amenazas que pesan sobre la cultura y su utilización para fines que pudieran exponerla a destrucción o deterioro en el contexto de los conflictos armados, que dan lugar a la destrucción intencionada o colateral del patrimonio cultural, a la aceleración del tráfico ilícito de bienes culturales, a la violación de los derechos humanos y culturales, incluso mediante la discriminación, a la perturbación de las prácticas culturales vivas y a la exacerbación de la vulnerabilidad de los agentes, las instituciones, los sitios y los mercados culturales,

lo que socava el valor intrínseco de la cultura como vínculo entre los pueblos y fuente de ingresos, al tiempo que merma la diversidad cultural a escala mundial,

6. Reconociendo la evolución del amplio espectro de la arquitectura normativa de la UNESCO que constituyen sus declaraciones, recomendaciones y convenciones internacionales a lo largo de los últimos decenios, que han ampliado progresivamente el alcance de la cultura y han proporcionado un marco global para la protección, la salvaguardia y la promoción de la cultura en todas sus dimensiones, en particular por lo que respecta a la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional (1966), la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) y la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural (2003), la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980), la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (1989), la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011) y la Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad (2015), la Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952), la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos protocolos (1954 y 1999), la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005),

7. Acogiendo favorablemente el cambio progresivo hacia una mayor transversalidad de la cultura en las políticas públicas, que facilita, entre otras cosas, la elaboración de políticas culturales inclusivas y participativas, que implican a múltiples agentes —gobiernos, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales, sector privado y comunidades—, entre ellos las mujeres, los jóvenes, los niños, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables, de modo que se amplían las voces de diversos segmentos de la sociedad y se aprovecha plenamente su potencial, sus capacidades creativas y todos los recursos a su disposición para actuar en los planos social, económico y 3 ambiental, en el marco más amplio de las políticas culturales, así como los compromisos enunciados en la presente Declaración,

8. Subrayando la repercusión estructural de la transformación digital en las sociedades y en el sector cultural en particular, que afecta a las industrias culturales y al acceso a los bienes y servicios culturales, al tiempo que abre perspectivas para ampliar el acceso a la cultura para todos, mejorar el conocimiento, la documentación, la conservación, la salvaguardia, la promoción y la gestión del patrimonio y estimula la creatividad y la innovación, y expresando también nuestra preocupación por los desafíos que plantea, los riesgos crecientes,

como la intensificación del desequilibrio mundial de los flujos de bienes y servicios culturales y el empobrecimiento de la diversidad cultural y lingüística en línea, vinculados a los sistemas de inteligencia artificial y a la insuficiente regulación de los algoritmos, la desigualdad de acceso a la cultura, la remuneración injusta de los artistas, profesionales y otros agentes de la cultura, así como la profundización de las desigualdades en el intercambio mundial de bienes y servicios culturales, en particular debido a la concentración desigual de las plataformas culturales mundiales,

II. Llamamiento a la acción

9. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger y promover la diversidad cultural, como fundamento de la identidad de los pueblos y principio fundador de todas las convenciones, recomendaciones y declaraciones de la UNESCO en el ámbito de la cultura, inseparable del respeto de la dignidad humana y de todos los derechos humanos, encarnados en el patrimonio cultural —incluidos los sistemas de conocimiento, las prácticas, los objetos y los sitios culturales— así como en la diversidad lingüística; y, con esta perspectiva, reiteramos la responsabilidad individual y colectiva, en nombre de las generaciones futuras, de velar por la conservación, la salvaguardia y la promoción de todo el sector cultural, incluido el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, como imperativo ético, mejorando la equidad, el equilibrio geográfico y la representatividad del patrimonio en todas las regiones, así como la promoción de las industrias culturales y creativas, como dimensiones fundamentales para sostener la diversidad y el pluralismo culturales, cuyo respeto constituye, hoy más que nunca, un fermento de paz y un factor de creatividad e innovación para construir un mundo más sostenible;

10. Nos comprometemos, a tal efecto, a fomentar un entorno propicio para el respeto y el ejercicio de todos los derechos humanos, en particular los derechos culturales —individuales y colectivos—, en todos los ámbitos de la cultura, desde el patrimonio cultural hasta los sectores culturales y creativos, incluido en el entorno digital, con el fin de construir un mundo más justo y equitativo y reducir las desigualdades, en concreto por lo que respecta a las mujeres, los jóvenes, los niños, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables, en particular i) apoyando el acceso inclusivo a la cultura y la participación en la vida cultural y sus beneficios como imperativo ético, social y económico; ii) fortaleciendo los derechos económicos y sociales de los artistas, los profesionales y otros agentes de la cultura, facilitando su movilidad y defendiendo su condición, entre otras cosas reforzando la propiedad intelectual; iii) protegiendo y promoviendo la libertad artística y la libertad de expresión; iv) protegiendo y fomentando la diversidad de los contenidos culturales, así como la diversidad lingüística; v) aplicando marcos jurídicos y de políticas públicas que defiendan los derechos de los pueblos y comunidades a su identidad y su patrimonio culturales, incluidas las expresiones de las culturas de los pueblos indígenas; y vi) ampliando los esfuerzos para promover la protección, el retorno y la restitución

ción de los bienes culturales, incluyendo en consulta con las poblaciones afectadas y con su consentimiento libre, previo e informado;

11. Abogamos por un anclaje sistémico de la cultura en las políticas públicas, mediante la adaptación de las estrategias y los marcos de desarrollo, en los planos internacional, regional, subregional, nacional y local, así como dentro de las políticas de otros fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, como vector y motor de resiliencia, inclusión social y crecimiento económico, desde la educación, el empleo —especialmente para las mujeres y los jóvenes—, la salud y el bienestar emocional hasta la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, el turismo, el comercio y el transporte, y fomentando al mismo tiempo modelos de desarrollo económico y social pertinentes para cada contexto;

12. Instamos a que se fortalezcan y adapten nuestras políticas culturales a los desafíos contemporáneos, mediante la aplicación efectiva de las correspondientes convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de cultura, según proceda, especialmente favoreciendo una participación más sistémica de diversas partes interesadas, desde los agentes nacionales y locales, en particular mediante la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, hasta las instituciones culturales, la sociedad civil, las redes profesionales y los expertos, así como las comunidades interesadas, por ejemplo mediante la Plataforma Interinstitucional de la UNESCO sobre la Cultura para el Desarrollo Sostenible, y estimulando el intercambio de buenas prácticas, a fin de aprovechar su potencial transformador; e instamos encarecidamente a que se preserve y fortalezca la financiación de la cultura con el objetivo a medio plazo de asignar un presupuesto nacional que aumente progresivamente para satisfacer las nuevas necesidades y oportunidades del sector cultural;

13. Subrayamos la importancia de potenciar las sinergias entre la cultura y la educación, reconociendo el imperativo de una educación adaptada al contexto, que abarque el patrimonio cultural, la historia y los conocimientos tradicionales, con miras a i) ampliar los resultados del aprendizaje y mejorar la calidad de la educación —especialmente para los jóvenes—, así como la valoración de la diversidad cultural, el multilingüismo, la educación artística y la alfabetización digital, en particular en los currículos educativos y en el aprendizaje a lo largo de la vida, así como mediante la inteligencia artificial; ii) fomentar la integración sistémica de la cultura en la educación formal, informal y no formal, en particular poniendo de relieve la contribución de todos los segmentos de la sociedad a la transmisión del conocimiento; iii) apoyar la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en el sector cultural mediante inversiones estructurales en políticas públicas para favorecer la necesaria adaptación de las competencias, a fin de fomentar el empleo; así como iv) invertir en la función educativa y social de los museos, los centros creativos, las bibliotecas, los archivos y las instituciones culturales; y, en este sentido, apoyamos la elaboración de un marco revisado de la UNESCO sobre la cultura y la educación artística, a fin de

incorporar las evoluciones del sector cultural, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, como las comisiones nacionales para la UNESCO y las redes de expertos;

14. Reiteramos nuestro llamamiento para la protección del patrimonio cultural, material e inmaterial, así como de las expresiones culturales, especialmente en tiempos de crisis, incluidos los fenómenos climáticos extremos y los peligros naturales, condenamos las acciones dirigidas contra la cultura en el contexto de los conflictos armados y el uso de bienes culturales o de sus alrededores para fines militares y apoyamos los esfuerzos encaminados a la aplicación efectiva de las normas del derecho internacional en este ámbito, en particular la Convención de la UNESCO de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999), las convenciones de la UNESCO de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005, así como el Convenio del UNIDROIT de 1995 y la Declaración de la UNESCO relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural (2003), en particular mediante el fortalecimiento de la acción en situaciones de emergencia como imperativo ético y de seguridad para luchar contra la delincuencia organizada y la financiación del terrorismo, sobre la base de las resoluciones correspondientes de las Naciones Unidas, reuniendo a todas las instituciones y organizaciones internacionales interesadas y los mecanismos técnicos y financieros existentes en relación con las convenciones de la UNESCO en materia de cultura, con miras a apoyar a los países en sus esfuerzos de protección, así como la solidaridad internacional y las estrategias de recuperación nacional; 5

15. Destacamos la importancia de integrar el patrimonio cultural y la creatividad en los debates internacionales sobre el cambio climático, habida cuenta de su repercusión multidimensional en la salvaguardia de todas las formas de patrimonio y expresiones culturales, y del reconocimiento de la función de la cultura para la acción climática, especialmente mediante los sistemas de conocimientos tradicionales e indígenas; y, por tanto, alentamos a la UNESCO a que elabore directrices operativas al respecto, en el marco de las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de cultura, en particular las convenciones de la UNESCO de 1972, 2001, 2003 y 2005 y las recomendaciones de la UNESCO de 2011 y 2015, en sinergia con las organizaciones, los marcos y los mecanismos internacionales pertinentes, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), así como el mecanismo flexible para hacer frente a los efectos del cambio climático en el patrimonio cultural y natural (2020), con objeto de ayudar a los Estados Miembros en la elaboración de sus políticas y estrategias para hacer frente a los impactos climáticos extremos que afectan a todo el sector cultural, que abarca el patrimonio cultural, incluidos el patrimonio subacuático y el patrimonio natural, las industrias culturales y creativas y los medios de vida; así como con miras a profundizar el diálogo

con los Estados Miembros sobre la reducción de la huella de carbono del sector cultural;

16. Resaltamos nuestro compromiso de luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales velando por la aplicación efectiva de la Convención de la UNESCO de 1970 y sus mecanismos conexos y fortaleciendo la cooperación internacional con todos los socios pertinentes, como INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), UNIDROIT, el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como con el mercado del arte; y solicitamos a la UNESCO que intensifique su respuesta a escala mundial, i) fortaleciendo la promoción y la labor relativas a las repercusiones del tráfico ilícito en la memoria, la identidad y el futuro de los pueblos; ii) fomentando la introducción de sanciones penales o administrativas en las legislaciones nacionales; iii) promoviendo el desarrollo de las capacidades nacionales y locales en todos los países; iv) fomentando una cooperación eficaz y más estrecha con los agentes del mercado del arte, especialmente por lo que respecta al fortalecimiento de la codificación del certificado de origen de los bienes culturales y la prevención de la adquisición de objetos de procedencia no especificada, para museos y coleccionistas privados; y v) velando por el compromiso, la movilización y la coordinación de todas las partes interesadas, así como del público en general, en particular mediante las tecnologías digitales y las plataformas en línea, teniendo en cuenta el aumento del comercio en línea de bienes culturales, y apoyando la sensibilización;

17. Instamos a un diálogo internacional abierto e inclusivo para el retorno y la restitución de los bienes culturales, incluidos los bienes exportados ilegalmente, a los países de origen, bajo el auspicio de la UNESCO, así como a los que están fuera del ámbito de la Convención de la UNESCO de 1970, como imperativo ético para fomentar el derecho de los pueblos y las comunidades al disfrute de su patrimonio cultural, y a la luz de las crecientes reclamaciones de los países afectados, con miras a fortalecer la cohesión social y la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural; alentamos a la UNESCO a que promueva la aplicación efectiva de los marcos jurídicos o las políticas existentes para el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, a través de la mediación proactiva del Comité Intergubernamental de la UNESCO para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, y a que ayude a los países en la conservación y la gestión de los bienes culturales in situ, mediante el desarrollo de capacidades y la promoción de enfoques educativos y que tengan en cuenta los aspectos culturales, especialmente en los museos y las instituciones culturales; e instamos a la UNESCO, como organismo principal de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, a que proponga medidas e iniciativas concretas para combatir este fenómeno creciente y aliente a los agentes del mercado del arte, los museos y los coleccionistas privados; y a que apruebe un texto actualizado del Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales;

18. Estamos decididos a fomentar el desarrollo de sectores culturales y creativos sostenibles para apoyar la economía creativa en los Estados Miembros mediante la aplicación efectiva de la Convención de la UNESCO de 2005 y la Recomendación de la UNESCO de 1980, garantizando los derechos sociales y económicos de los artistas y los profesionales de la cultura, facilitando la movilidad y regulando mejor las plataformas digitales e implicándolas en un diálogo participativo, y exhortamos a la UNESCO a que ayude a los Estados Miembros a aprovechar la transformación digital en el sector cultural, sobre la base de las Orientaciones prácticas para la aplicación de la Convención en el entorno digital (2017) y de las disposiciones relativas a la cultura de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021), con miras a i) facilitar el acceso equitativo a los mercados culturales; ii) formular, elaborar y aplicar políticas y marcos reguladores, así como planes de acción para la producción, la difusión y el consumo de bienes y servicios culturales en el entorno digital, especialmente fomentando un diálogo estructurado entre todas las partes interesadas, a saber, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales pertinentes, en particular la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las plataformas digitales mundiales y los proveedores de internet; y iii) desarrollar las capacidades para aprovechar las tecnologías digitales en favor del empleo cultural, así como para mejorar la salvaguardia, la promoción, la digitalización y el inventario del patrimonio cultural, en particular mediante la EFTP y fomentando la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur;

Nosotros, los ministros de Cultura, reunidos en México en una coyuntura crítica para el mundo entero, nos comprometemos en favor de un multilateralismo reforzado, que reconozca la cultura como un bien público mundial con un valor intrínseco para facilitar e impulsar el desarrollo sostenible, y asumimos plenamente el alcance de nuestra responsabilidad, solicitando que la UNESCO trabaje en la aplicación conjunta de las siguientes orientaciones estratégicas, sobre la base de su mandato mundial y especializado en materia de cultura y de sus instrumentos normativos y programas, como sigue:

19. Instamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que asiente firmemente la cultura como bien público mundial y la integre como objetivo específico en sí mismo en la agenda para el desarrollo más allá de 2030 y, para ello, pedimos a la Directora General de la UNESCO que ponga en marcha una amplia consulta en la que participen los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado sobre la repercusión multidimensional de la cultura en nuestras sociedades como bien público mundial, y que fortalezca la labor de promoción para la inclusión de la cultura en la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas, prevista para 2024, en consonancia con el mandato fundacional de la UNESCO de “construir la paz en la mente de los hombres y las mujeres” mediante la justicia social y la dignidad humana;

20. A fin de apoyar el posicionamiento de la cultura como bien público mundial, fomentar la aplicación del informe “Nuestra Agenda Común” y de la Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y contribuir a la formulación de las futuras políticas y estrategias culturales y públicas, así como de la acción programática de la UNESCO, subrayamos la necesidad de coordinar, fortalecer y desarrollar instrumentos y mecanismos para el análisis, el seguimiento y la medición integrados de la cultura y sus repercusiones en el desarrollo sostenible, e instamos a la Directora General de la UNESCO a que elabore estudios conceptuales sobre la repercusión de la cultura en todas sus dimensiones, junto con los datos pertinentes, y a que produzca un Informe mundial sobre las políticas culturales, exhaustivo y con periodicidad cuatrienal, sobre la base de la información, los datos y los indicadores existentes 7 proporcionados por los Estados Miembros, especialmente en el marco de los informes periódicos de todos los instrumentos normativos de la Organización en el ámbito de la cultura, así como los programas y marcos estadísticos y de indicadores pertinentes a su disposición;

21. Consideramos sumamente importante reunirse a nivel ministerial para medir los avances, repercusiones y oportuni-

dades en el ámbito de la cultura y, para ello, instamos a la UNESCO a que considere la posibilidad de convocar, a partir de 2025, un Foro mundial sobre las políticas culturales, cada cuatro años, en el marco de los procedimientos y mecanismos adecuados existentes, con el objetivo de tratar los ámbitos prioritarios para la política cultural mediante un diálogo constructivo e inclusivo de todos los agentes implicados, a fin de fortalecer la acción multilateral, la colaboración y la solidaridad entre los países y contribuir a las líneas de trabajo estratégicas de la UNESCO en el marco de sus órganos rectores y sobre la base de las conclusiones del Informe mundial sobre las políticas culturales;

22. Por último, solicitamos a la Directora General de la UNESCO que elabore un plan con medidas concretas y un calendario para acelerar la aplicación de las disposiciones de la presente Declaración en el marco de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización y de su Programa y Presupuesto, que mantenga un diálogo efectivo con los Estados Miembros de la UNESCO y las partes interesadas pertinentes y que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre los logros y los desafíos en relación con su aplicación.

ANEXO 2

Contribución sobre los derechos culturales y el desarrollo sostenible

Begoña Guzmán Sánchez
Responsable de Cultura para la Transformación Social
UNESCO Etxea – Asociación UNESCO del País Vasco
b.guzman@unescoetxea.org

I. Las culturas del desarrollo

El desarrollo, según la opinión de la autora, debe aspirar a la construcción conjunta de sociedades más justas, igualitarias, pacíficas, feministas y creativas con la cultura, la educación, el conocimiento científico, el espíritu crítico, el entendimiento mutuo, la difusión del saber y los derechos humanos como palancas tractoras del cambio y la transformación.

Consideramos la Agenda 2030 como una oportunidad para Euskadi porque coincide plenamente con nuestras prioridades: un desarrollo humano que garantice los servicios esenciales a todas las personas y un crecimiento sostenible que genere oportunidades de empleo de mayor calidad. Este es el modelo vasco de crecimiento y bienestar social que se ve reforzado ahora con la presentación de esta Agenda Euskadi Basque Country 2030. (...) Compartimos con Naciones Unidas la visión de un mundo centrado en la persona, comprometido con la protección del planeta y la convivencia en paz, capaz de generar prosperidad a través de un modelo de alianzas o partenariado. Esta Agenda define la visión de futuro de Euskadi en el escenario local y global, un reto al que debemos responder desde el espíritu de "auzolana", colaboración y trabajo compartido en pos del bien común.

De esta manera aborda Iñigo Urkullu, Lehendakari (Presidente del Gobierno Vasco), en el prólogo de la *Agenda Euskadi Basque Country 2030*.

* *Auzolana* (término en euskera que se refiere al trabajo vecinal y comunal).

El Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2016-2020) situó en el Desarrollo Humano Sostenible uno de sus ejes principales. El 10 de abril de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la *Primera Agenda Euskadi Basque Country 2030* que vinculó los 17 Objetivos y las 169 Metas de la Agenda 2030 a 93 Compromisos del Programa de Gobierno.

Con el objetivo de promover la Agenda 2030 en todos los sectores presentes en el tejido social y económico de Euskadi, en 2019 Gobierno Vasco impulsó la creación de un grupo piloto, denominado EUSKADI 2030 GUNEA, integrado por 17 organizaciones que representan a sectores tan diferentes como la educación, el sector industrial, los colegios profesionales, entidades públicas, entidades del tercer sector social o centros tecnológicos, y que, entre todos, cubren además los ámbitos económico, social y ambiental.

Una de las primeras tareas en las que trabajó este grupo piloto fue en la de establecer la manera de aterrizar los ODS al contexto económico, social y ambiental de Euskadi, considerando la visión de todos los sectores y aportando su conocimiento y experiencia para ofrecer, a través de la *Guía Práctica para Organizaciones Vascas. Cómo implementar la Agenda 2030 y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, orientación y herramientas para abordar la Agenda 2030 desde cualquier organización vasca.

En la Legislatura actual (2020-2024) se crea la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 dentro de la estructura institucional de Lehendakaritza (Presidencia), con la finalidad de dinamizar y coordinar, dentro y desde el Gobierno Vasco, las estrategias y actuaciones vinculadas al compromiso con la Agenda 2030.

Le corresponde promover el análisis de nuevos escenarios sociales, la identificación y coordinación de nuevas propuestas de actuación interdepartamental e interinstitucional, el impulso de experiencias piloto, la dinamización de alianzas institucionales, sociales e internacionales, y la divulgación y promoción social de este ámbito de las políticas públicas.

El conjunto de las Instituciones vascas otorgan máxima prioridad a este compromiso global y local de transformación y solidaridad. El Gobierno Vasco ha aprobado el *Programa vasco de prioridades de la Agenda 2030* para planificar su actuación en esta materia a lo largo de esta legislatura y propone que la Agenda 2030 pueda ser compartida en Euskadi como un contrato social para el progreso y la igualdad.

En este *Programa* se definen con los compromisos tractores y siete proyectos emblemáticos.

<https://www.euskadi.eus/programa-vasco-de-prioridades-de-la-agenda-2030/web01-a2lehetr/es/>

La Agenda 2030 es una cuestión de la que tienen que formar parte y sentirse responsables de su impulso la totalidad de agentes, entidades y sectores presentes en el territorio. Se impulsa tanto el compromiso institucional con las Diputaciones Forales y Ayuntamiento vascos. Se está fomentando la "localización" de la Agenda 2030 y cabe destacar la iniciativa *Agenda 2030 Local – Udalsarea 2030*, en la que se han identificado 15 proyectos de impulso local para el período 2021-2024 que contribuyan a cuatro grandes objetivos vinculados al desarrollo social, económico, medioambiental y a la gobernanza.

También se está impulsando el compromiso social. La sociedad y sus distintos actores sociales también son protagonistas del compromiso con la Agenda 2030. Algunos ejemplos a subrayar son:

La *Alianza Alavesa por el Desarrollo Sostenible 2030*, impulsada por la Diputación Foral de Álava, quiere dar visibilidad y reconocer el compromiso y trabajo que diferentes agentes en el territorio hacen por y para una prosperidad respetuosa con el planeta y aunar esfuerzos para avanzar como territorio sin dejar a nadie atrás.

La Agenda implica un compromiso común y universal, y Álava se enfrenta a retos específicos en su búsqueda global del desarrollo sostenible, por lo que en el ámbito de sus competencias sobre recursos y actividad económica, determina sus propias metas apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se comprometen, entre otras cuestiones, a trabajar en ALIANZA para construir una Álava en la que nadie se quede atrás.

En esa alianza están presentes administraciones públicas, tercer sector, sector privado, centros educativos, agentes culturales y redes, entre otros. UNESCO Etxea forma parte de esta Alianza Alavesa y participa en los grupos de trabajo dedicados al ODS 4 y 16.

<https://ods.araba.eus/es/>

EHU Agenda 2030. Estrategia de la Universidad Pública del País Vasco para concretar y medir la contribución a los ODS, desde la formación, investigación y transferencia de conocimiento. <https://www.ehu.es/es/web/iraunkortasuna/ehuagenda-2030>

En el marco del *Programa Vasco de Prioridades de la Agenda 2030* y con el objetivo de establecer mecanismos de gobernanza interdepartamental e interinstitucional y de facilitar la colaboración y participación pública, privada y social se crea el *Foro Multiagente para la Transición Social y la Agenda 2030 en Euskadi*. Un foro en el que se configuran espacios de encuentro de los Departamentos del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales, EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) y los Ayuntamientos de las capitales, así como de las entidades representativas de la colaboración público-privada a través del Basque Center for Climate Change (BC3); el Consorcio Científico-Tecnológico Basque Research and Technology Alliance (BRTA); o ACLIMA, Basque Environment Cluster.

En el transcurso de la reunión constitutiva, el Lehendakari presentó la Primera Declaración de la Presidencia del Foro, titulada "Agenda 2030: necesidad y oportunidad. Compromiso de Euskadi". Su contenido subrayó que el primer objetivo de este Foro es optimizar la coordinación y la concertación para construir una buena práctica de gobernanza de la Agenda 2030. Sobre esta base, cuatro fueron los grandes retos proyectados:

- Aportar un valor añadido a los acuerdos internacionales en relación con el cambio climático. Añadir ambición en objetivos de descarbonización, eliminación de gases de efecto invernadero, neutralidad en carbono, energías renovables y biodiversidad.

- Coordinar y promover una Agenda Urbana que permita impulsar una ciudad, una movilidad y un urbanismo de ecosistema verde e inclusivo.
- Identificar, compartir e impulsar proyectos e iniciativas tecnológicas que den soluciones a los retos de una transformación económico-digital inclusiva y basada en la equidad.
- Colaborar para defender la dignidad humana y los derechos humanos, para acabar con la pobreza y la exclusión, para garantizar la igualdad de género y para responder conjuntamente al reto demográfico.

La estructura del Foro cuenta con el Plenario, la Comisión Permanente y cinco Grupos de Trabajo: Gobernanza, Agenda Urbana de Euskadi Bultzatu 2050, Transformación Social, Transformación Energético-climática y Transformación Económico-digital.

El Foro cuenta con una calendarización de las sesiones de trabajo, hoja de ruta y objetivos concretos para cada Grupo de Trabajo sobre los que trabajar cada año. Así aparecen recogidos en el *Plan de gestión 2022 Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030*.

<https://www.euskadi.eus/foro-multiagente/web01-a2lehetres/>

Asimismo, desde 2017 el Gobierno Vasco publica sus Informes Voluntarios sobre contribución vasca a la Agenda 2030 y en 2022 ha lanzado una campaña anual de información y divulgación sobre los ODS, los Programa Bonos Agenda 2030 para subvencionar acciones divulgativas y/o formativas y ha creado un grupo de trabajo educativo para la generación de herramientas y recursos pedagógicos.

II. Las dimensiones culturales de los objetivos de desarrollo sostenible

En el prólogo de la *Agenda Euskadi Basque Country 2030* se señala que la manera de afrontar los retos globales que se plantean en la Agenda desde lo local se hará *desde el espíritu de "auzolana", colaboración y trabajo compartido en pos del bien común*.

El auzolan es una forma propia de trabajo vecinal en beneficio de la comunidad, basada en la co-responsabilidad, la participación y la colaboración. Además de servir para el mantenimiento y desarrollo de recursos comunes tangibles e intangibles, contribuye a fortalecer el sentimiento de pertenencia y el reconocimiento entre los miembros de la comunidad. Aunque fundamentalmente tiene su origen en el mundo rural, hoy en día, el auzolan permanece en varios pueblos y municipios donde es posible ver sus frutos.

Esta alusión al valor del *auzolan*, a una forma de ser y hacer propias, es un claro ejemplo de cómo la cultura forma parte de nuestro ser y configura nuestras formas de vida: abarca los valores, las creencias, las convicciones, la expresividad humana, las lenguas, los saberes y las artes, las tradiciones, las ma-

neras de interactuar, instituciones y modos de vida por medio de los cuales las personas manifiestan su humanidad. Los valores de la sociedad son la base sobre la que se construye todo lo demás y, la forma en que estos se expresan, son su cultura. No es por tanto extraño que el *espíritu de "auzolana"* sea desde donde se quieran afrontar los desafíos existentes en el territorio.

Sin duda, es una manera de incidir en los valores culturales, los procesos locales y la contextualización del desarrollo sostenible a situaciones específicas.

Desde la *Primera Agenda Euskadi Basque Country 2030* hasta los compromisos actuales adoptados por el Gobierno Vasco para la consecución de los ODS se aprecia un avance considerable en aquellas cuestiones relacionadas con los derechos culturales y lingüísticos.

En ese primer documento está presente la promoción de la diversidad cultural, la interculturalidad, el plurilingüismo, la convivencia y los derechos humanos, una visión de estas cuestiones muy vinculadas a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas (ODS 4).

También refleja la necesidad de realizar una gestión positiva de la diversidad que promueva una mayor cohesión social y que reduzca las desigualdades entre personas que ven sus derechos vulnerados por ser personas migrantes, refugiadas o pertenecientes a comunidades religiosas diversas (ODS 10), para ello, el Gobierno Vasco cuenta como instrumento para su implementación con el Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, la Diversidad Cultural y la Inmigración. El mismo también contribuye a la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible (ODS 16) al impulsar programas de sensibilización sobre los valores positivos de la diversidad cultural y de prevención del racismo y la xenofobia.

Asimismo, se plantea como reto impulsar una estrategia de dinamización y promoción de la cultura y del patrimonio cultural y promover el uso de la lengua vasca, el euskera, como contribución al logro del ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Para ello, se identifican dos instrumentos: el Plan Vasco de Cultura "Euskal Kultura Auzolanean 2020" y la Agenda Estratégica del Euskera 2017-2020.

En la Legislatura actual (2020-2024) se crea la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030 del Gobierno Vasco y se desarrollan los compromisos y los instrumentos para lograr los ODS.

En este avance cabe destacar que aparecen compromisos e iniciativas concretas asociadas al Departamento de Cultura y Política Lingüística, un total de 13 compromisos y 74 iniciativas en los que se alude, entre otros temas, a:

- la mejora de los derechos socioeconómicos de creadores/as, artistas y profesionales vascos/as de la cultura;

- impulsar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la creación y la cultura;
- visibilizar la importancia de la aportación de las mujeres a la construcción del imaginario colectivo;
- validar el recorrido profesional y formativo de los/as profesionales de la cultura;
- fomentar las capacidades creativas de la infancia, la adolescencia y la juventud y el contacto temprano con las diferentes disciplinas artísticas, a través de programas de descubrimiento de la creación artística y cultural en el sistema educativo;
- proteger, poner en valor y socializar el patrimonio inmaterial, documental e industrial;
- intensificar la colaboración entre museos, centros de arte, espacios de formación, espacios de creación y reflexión, tejido creador, etc.
- impulsar la digitalización y la innovación;
- aprobar y desarrollar la Agenda Estratégica del Euskera y adoptar medidas para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Existe un claro avance en abordar la dimensión cultural de la Agenda 2030 y poner sobre la mesa los derechos culturales y lingüísticos desde diferentes enfoques y ámbitos de actuación. Sin duda, urge que el sector cultural y creativo del territorio de Euskadi se sensibilice y capacite en Agenda 2030, puesto que es uno de los sectores que hasta la fecha más desvinculado se ha sentido de la misma, pero que también empiece a tomar una mayor conciencia sobre los derechos culturales y lingüísticos, y comience a incorporarlos a su lenguaje y práctica para empezar a generar buenas prácticas.

Este año, las Jornadas Europeas de Patrimonio están dedicadas a Patrimonio y Sostenibilidad. Las administraciones públicas vascas (desde Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos), tercer sector y entidades culturales se sumarán a la celebración de estas jornadas en las que visibilizar el papel del patrimonio en la construcción de sociedades sostenibles.

En UNESCO Etxea, como impulsora del grupo *Todas Juntas | Guztiok Batera*, que aborda los derechos humanos en colectivos vulnerados en el marco de la Agenda 2030, estamos colaborando con AMUGE - Asociación de Mujeres Gitanas de Euskadi en la sensibilización y capacitación en torno a derechos culturales y lingüísticos. AMUGE tiene como misión defender y promover los derechos y el desarrollo integral de la comunidad gitana en general y en especial la atención, la promoción y el empoderamiento de las mujeres gitanas de la CAPV, sin perder su especificidad étnica cultural.

<https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/todasjuntas-informe.pdf>